



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 600

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **30 MAR 2012**

VISTO: La observación 433/001 formulada por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, relativa a la Obligación 1879/001/001 – Objeto del Gasto 232 – (Lote 1291) – por un monto de \$10.988.- (pesos uruguayos diez mil novecientos ochenta y ocho) por concepto de pasajes al exterior de la Misión Oficial del Sr. Pablo Álvarez a la ciudad de Asunción, República del Paraguay según resolución EC 450 de 28 de setiembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: Se estima necesario reiterar los gastos.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1) REITÉRASE los gastos de referencia.-----

2) COMUNÍQUESE y pse al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Lote: 1291/Exp.2012.11.0001.0142

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República